



RESOLUCIÓN NÚMERO: 30-E

SERIE 2023-2024

Proyecto de Resolución Número: 27-E

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA RADICAR UNA PROPUESTA DE SOLICITUD DE FONDOS AL PROGRAMA DE ALIMENTOS PARA CUIDADO DE NIÑOS Y ADULTOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: *El Departamento de Educación, Servicios de Alimentos y Nutrición, Agencia Estatal, tiene fondos provenientes del "Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos" para ofrecer servicios de nutrición infantil.*

POR CUANTO: *El Departamento de Educación, Servicios de Alimentos y Nutrición, Agencia Estatal, estará aceptando propuestas para el Programa de Alimentos en Centros de Cuidado y Desarrollo Infantil. En el año fiscal que comprende desde el 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025.*

POR CUANTO: *El Municipio de Quebradillas tiene una población entre las edades de 3 a 5 años que necesitan los servicios de cuidado durante diferentes horarios del día, y estos niños necesitan alimentos durante el día, los cuales se atienden en el Centro de Cuidado Diurno, Vicentita Deliz del Municipio de Quebradillas.*

POR CUANTO: *Son muchas las familias residentes en la jurisdicción municipal de Quebradillas cuyos ingresos no exceden el 85% de la mediana del ingreso estatal según definido por la Administración de Familias y Niños.*

POR CUANTO: *Con los recursos económicos del programa se podrá ofrecer alimentos a hijos de padres que estudian, trabajan y/o una combinación de éstos y que reúnan los requisitos del programa de Cuidado Diurno.*

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE: -----**

SECCIÓN 1RA: *Autorizar al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de Quebradillas a llevar a cabo las gestiones necesarias para radicar una propuesta de solicitud de fondos al Programa de Alimentos para Cuidado de Niños y Adultos del Departamento de Educación.*

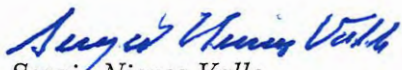
SECCIÓN 2DA: *Autorizar al Director de Finanzas y Presupuesto Interino a someter y/o presentar los documentos que le sean requeridos por la agencia donante como requisito para autorizar el desembolso de fondos.*

SECCIÓN 3RA: *Autorizar al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde, a contratar los servicios que sean necesarios para desarrollar el proyecto incluido en la propuesta una vez tenga notificación oficial del Departamento de Educación.*

SECCIÓN 4TA: *Esta Resolución por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde.*

SECCIÓN 5TA: *Copia debidamente certificada de esta Resolución será enviada a la Oficina Propia del Alcalde, Director de Finanzas y Presupuesto, Secretaría Municipal, Auditoría Interna, Oficina de Gerencia y Presupuesto Municipal de Puerto Rico, Departamento de Estado, Departamento de Educación, Departamento de la Familia y cualquier otra agencia con jurisdicción.*

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS,
PUERTO RICO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES, 30 DE MAYO DE 2024.



Sergio Nieves Valle

Presidente

Legislatura Municipal



María Lourdes Cruz Concepción

Secretaria

Legislatura Municipal

FIRMADA POR EL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE
QUEBRADILLAS, PUERTO RICO EL MARTES, 4 DE JUNIO DE 2024.



HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ

ALCALDE

MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS



CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Yo, María Lourdes Cruz Concepción, Secretaria de la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, certifico que la presente es una copia fiel y exacta de la **Resolución Número 30-E, Serie 2023-2024** titulada: "PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA RADICAR UNA PROPUESTA DE SOLICITUD DE FONDOS AL PROGRAMA DE ALIMENTOS PARA CUIDADO DE NIÑOS Y ADULTOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN; Y PARA OTROS FINES.". la cual fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, Puerto Rico en **Sesión Ordinaria**, celebrada el **jueves, 30 de mayo de 2024**, con **trece (13) votos afirmativos** de los siguientes Legisladores Municipales presentes:

Hon. Héctor L. Rojas Cuevas

Hon. Juan E. Nieves Ocasio

Hon. Alejandro Vera Cruz

Hon. Luz M. Molinari García

Hon. Víctor Pérez Cabrera

Hon. Mirta E. Nieves Feliciano

Hon. Migdalia Mercado Sanchez

Hon. Tomás Butler Feliciano

Hon. María E. Mercado Tañón

Hon. Juan A. Muñiz Ramos

Hon. José A. Hernández Arbelo

Hon. Héctor Vélez de Jesús

Hon. Sergio Nieves Valle

AUSENTE:

Hon. Yamil Liceaga Tavarez-Excusado

Y para que así conste, envío copia certificada al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de Quebradillas para su conocimiento y acción correspondiente.

Expido la presente certificación en Quebradillas, Puerto Rico el **viernes, 31 de mayo de 2024**.

Atentamente,


María L. Cruz Concepción

Secretaria de la Legislatura Municipal

Municipio de Quebradillas

SNV/mlcc

AUTORIZADO POR LA OFICINA DEL CONTRALOR ELÉCTORAL OCE-SA-2024-00583